



## DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

**CORRECCIÓN de errores de la Orden VMV/1018/2022, de 4 de julio, por la que se convocan subvenciones en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia regulados en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre.**

Advertidos errores en la Orden VMV/1018/2022, de 4 de julio, por la que se convocan subvenciones en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia regulados en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 130, de 7 de julio de 2022, en la que aparecen unos errores ortográficos en los enlaces al tramitador para las solicitudes de ayuda, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En la página 23399, anexo II Programa de ayuda a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas (P4), Datos y documentación a aportar con la solicitud,

Donde dice:

<https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/ayuda-actuaciones-mejora-eficienciaenergeticaviviendas>.

Debe decir:

<https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/ayuda-actuaciones-mejora-eficiencia-energetica-viviendas>.

En la página 23402, anexo III Programa de ayuda a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación (P5), Datos y documentación a aportar con la solicitud,

Donde dice:

<https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/subvenciones-rehabilitacion-redaccion-libros-tecnicos-pro-yectos/>.

Debe decir:

<https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/subvenciones-rehabilitacion-redaccion-libros-tecnicos-proyectos/>.